LUIS MARTINEZ-AGULLO (')

INTRODUCCION

a) El presente trabajo había sido planeado para formar un estudio amplio de esta Revista. Sin embargo, un cambio de destino imprevisto en mi carrera diplomática me ha obligado a renunciar a esa idea por haber interrumpido mi investigación a mitad de camino. Dudé entre renunciar por completo al fruto de mi labor o publicar simplemente una nota. Me he inclinado por esta última solución por el interés que han presentado los acontecimientos de Grecia en el último año, especialmente en lo que concierne a una política europea.

Se encontrarán en la presente Nota una bibliografía incompleta e incluso es posible que algún error involuntario. No creo que ello sea obstáculo para la publicación. Cualquier observador espabilado se dará cuenta que estos defectos son simplemente gajes de la trashumación.

Mi trabajo ha sido posible por la colaboración que he encontrado en muchos centros estudiosos de Atenas y especialmente por la documentación puesta a mis disposición por la señorita Doukas, directora del Centro de Documentación sobre las Comunidades Europeas de Atenas.

b) Al centrar mi enfoque en Grecia y el proceso de integración europea, he dejado de lado numerosas instituciones europeas de cooperación y he centrado mi estudio en tres organismos: el Consejo de Europa, la CEE y la OTAN. Las tres representan el esfuerzo integrador europeo en sus aspectos político formal, económico y de defensa. La inclusión de la OTAN trae al estudio un elemento extraeuropeo y atlántico, pero refleja perfectamente la falta de autonomía en el presente, del movimiento inte-

^(*) Doctor en Derecho; antiguo participante del Centro de Investigaciones de la Academia de Derecho Internacional de La Haya.

grador. Un estudio de Europa que prescinda del elemento esencial de la defensa estaría completamente cojo.

c) Las tres instituciones citadas tienen muchos puntos de comunicación. Son tres instituciones esencialmente políticas aunque cada una de ellas tenga un enroque determinado. Y por eso en muchas de sus decisiones o debates se hace referencia a lo que es propio de otra institución (1).

Ninguna de las tres instituciones estudiadas goza de un carácter de suprenacionalidad, por ello no interesa sólo señalar la relación entre ellas, sino también la relación de las tres con los poderes ejecutivos de los Estados soberanos. De éstos depende, fundamentalmente, la política que se sigue en las instituciones estudiadas. Para nuestro caso basta con recordar el viaje oficial de Karamanlis a Bonn en mayo de este año. De forma clara el canciller de la República Federal Alemana hizo saber al jefe del Gobierno griego que el apoyo alemán para que Grecia sea miembro de pleno derecho de la CEE dependía de la reconsideración por parte de Grecia de su retirada de la estructura militar de la OTAN (2).

d) Para terminar esta introducción creemos que debemos hacer una breve alusión a la historia de Grecia desde el final de la Segunda Guerra Mundial, fecha a partir de la cual se ponen en pie las instituciones europeas.

Grecia comienza la postguerra con una guerra civil que dura de 1946 a 1949.

De 1949 a 1952 hay varios cambios de Gobierno que no afectan sensiblemente a la administración.

De 1955 a 1963 funciona el Gobierno conservador de Karamanlis con una estabilidad política poco usual.

El período entre octubre de 1961 y abril de 1967 será un tema de controversia

⁽¹⁾ El punto 9 de la Nueva Declaración de los Principios Atlánticos, aprobada en la reunión de Ottawa el 19 de junio de 1974: «... Se reconoce igualmente que el mayor progreso hacia la unidad, que los Estados miembros de la Comunidad Europea están resueltos a conseguir, tendrá un efecto beneficioso en la contribución a la defensa común de la Alianza de aquellos que pertenecen a ésta.»

Sobre la conexión de la participación de Grecia a la estructura militar de la OTAN, con su deseo de integrarse como miembro de pleno derecho en la CEE, ver intervenciones de los señores Corterier y Jahn, alemanes, y Sir Douglas Dodds-Parker, conservador británico, en la sesión del Parlamento europeo, del jueves 26 de septiembre de 1974. (Debats du Parlement européen, págs. 147, 149 y 151.)

Respecto a las relaciones del Parlamento europeo con el Consejo de Europa, ver intervención del señor Desterman, presidente en ejercicio del Consejo de Ministros de las Comunidades, en la misma sesión citada del Parlamento europeo, donde recordó que los nueve tomaron la iniciativa en agosto de 1974 de pedir al Consejo de Europa que aprovechara la primera ccasión para abrir sus puertas a Grecia. (Debats du Parlement européen, del 26 de septiembre de 1974, pág. 155.)

En remisiones del Consejo de Europa a otros organismos europeos, ver punto 7 de la Resolución 558 (1974) de la 25 sesión ordinaria de la Asamblea, del 21 y 22 de enero de 1974: «Pide a los Gobiernos que ejerzan su influencia para este fin —ver punto 6, donde se hace referencia al derecho de organizar libremente partidos políticos, elección de un Parlamento y adopción de una constitución estrictamente democrática—, tanto individual como colectivamente en el seno de organizaciones, tales como la OTAN y la CEE.» Ver igualmente el punto 9 de la misma Resolución, donde la Asamblea: «Expresa su apoyo a la posición repetidas veces reafirmada por la CEE, según la cual el deshielo del Acuerdo de Asociación de 1961 depende de una vuelta a la democracia parlamentaria en Grecia.» Ver, por último, la intervención del señor Bempored, socialista italiano, en la 20 sesión ordinaria de la Asamblea Consultiva, del jueves 20 de enero de 1969, reunión 25, donde, al tratarse de la retirada de Grecia del Consejo, hace referencia a la situación en el Mediterráneo oriental y en el Oriente Medio, y señala que los problemas de defensa conciernen a la UEO y a la OTAN.

⁽²⁾ Ver la prensa de Atenas del 17 de mayo de 1974.

para los historiadores de futuro. Es un período de crisis evidente que lleva inexorablemente a la toma del poder por la Junta Militar.

Los años de crisis empiezan en octubre de 1961 con las elecciones que mantienen a Karamanlis y su partido (ERE, Unión Radical Nacional) en el poder. El recientemente formado Partido de la Unión del Centro denunció las elecciones como fraudulentas y acusó a Karamanlis de contrariar la voluntad popular en colaboración con el Ejército y la Gendarmería. Siguieron dos años difíciles, la tensión popular del asesinato del diputado de izquierdas, señor Lambrakis, en Salónica, y una controversia con los reyes Pablo y Federica. Karamanlis dimitió en el verano de 1963 y se convocaron elecciones en cuarenta y cinco días.

Siguen una serie de maniobras de la familia real nombrando dos Gobiernos interinos presididos por los señores Pipinelis y Mavromichalis, en vez de proceder a las elecciones. Estas maniobras tenían por fin debilitar a Karamanlis. Se contribuye así a echar del poder a Kramanlis y de la dirección de su partido, el ERE, donde sería sucedido por el señor Canelopulos.

Las elecciones de noviembre de 1963 no dieron la mayoría a ningún partido. Las elecciones de febrero de 1964 dieron la mayoría a la Unión del Centro con el 53 por 100 del voto popular y tres quintos de los diputados. La transición se hizo pacíficamente, pero las maniobras reales perjudicaron a Karamanlis y constituyeron un mal procedente de actividad política real.

En 1964 muere Sófocles Venizelos, que compartía la dirección de la Unión del Centro con Jorge Papandreu. El mismo año muere el rey Pablo, persona moderada, con experiencia y prudente, y es sucedido por el Joven rey Constantino.

Surge una discusión sobre el control de las fuerzas armadas, ¿deben ser controladas por el rey o por el primer ministro? El rey Constantino hace maniobras para la retirada de Jorge Papandreu en julio de 1965. No convoca nuevas elecciones y forma gobiernos con Stefanópulos y Mitrotakis, diputados de la Unión del Centro con soporte del ERE.

La crisis de Chipre de diciembre de 1963 amenaza con romper la unidad de la OTAN en el Mediterráneo oriental. Los Estados Unidos, pese a su política oficial de neutralidad, aparecen alineados de 1965 a 1967 con el rey Constantino y contra Jorge Papandreu.

Después de un acuerdo entre el rey Constantino, Jorge Papandreu y Canellópuos se fijaron elecciones generales para el 27 de mayo de 1967. Probablemente las elecciones hubieran dado la mayoría a Jorge Panandreu y la Unión del Centro. Pero mientras tuvo lugar el golpe de 21 de abril de 1967.

Papadópulos prometió una vuelta a la democracia desde los primeros días de su régimen. Explicó el golpe militar como un paréntesis en la historia griega, necesario para proteger al país de los comunistas y anarquistas. Gradualmente, sin embargo, disminuyeron las referencias a un retorno a la democracia, hasta 1972. Cuando los líderes de la OTAN dejaron de presionar con vigor para un retorno a la democracia, el interés de Papadópulos disminuyó.

En mayo de 1973 tiene lugar un motín de varias docenas de oficiales de la Marina. El papel del rey Constantino en el motín naval y su exilio voluntario en Roma se usó por Papadópulos para justificar la denuncia de la monarquía en 1973. Papadópulos proclamó una República presidencial y después de un referendum se convirtió en Pre-

sidente, en agosto, por un término de ocho años. Se nombró Primer Ministro a Markezinis y la solución fue presentada como el retorno a la democracia prometido por el Gobierno militar desde 1967.

El 25 de noviembre de 1973 el general loanides, jefe de la policía militar, decide remplazar a Papadópulos. Después de este último golpe la situación económica queda fuera del control de los dirigentes griegos, falta una clara doctrina política y no hay líder. La situación es inestable y termina por hacerse insostenible en el verano de 1974, cuando la expulsión de Makarios de Chipre, provoca la intervención militar turca en la isla. Sólo caben dos soluciones: la guerra con Turquía o la entrega del poder. Se opta por la última, y el jefe del Estado, general Guizikis, llama a Karamanlis y le entrega el poder.

Karamanlis llega a Atenas el 23 de julio de 1974, y al día siguiente es investido jefe del Gobierno provisional.

Karamanlis forma un Gobierno y prepara las elecciones que se celebran el 17 de noviembre dando una mayoría de dos tercios en el Parlamento a su partido, la Nueva Democracia y ganando el 54,6 por 100 de los votos. Los partidos marxistas obtuvieron el 10 por 100. Después se celebra el referéndum, el 8 de diciembre, eligiendo el pueblo la república con un 69,2 por 100 de votos a favor y el 26 por 100 de abstenciones. Se adopta provisionamente la Constitución de 1952 y empieza a prepararse en el Parlamento la nueva Constitución (3).

I. EL CONSEJO DE EUROPA

a) Antes de entrar en los debates propiamente políticos del Consejo, analizaremos brevemente la posición de Grecia con relación al Convenio Europeo sobre los derechos del hombre y al problema de los refugiados.

El primer aspecto abarca el contencioso griego que está compuesto por los siquientes casos:

1) Primer asunto de Chipre (4). En 1956 Grecia alegaba que una serie de decretos y reglamentos excepcionales dados en Chipre por la Gran Bretaña eran incompatibles con el convenio. El proceso comenzó el mes de junio. Hubo una encuesta organizada por una Subcomisión. La Comisión hizo un informe. Mientras tanto se suspendieron la mayoría de las disposiciones y, finalmente, en 1959, los acuerdos de Zurich y Londres resolvieron el problema de Chipre.

En abril de 1959 por propuesta conjunta de Grecia y la Gran Bretaña el Comité de Ministros decidió suspender el caso.

 Segundo caso de Chipre (5). Grecia hacía responsable a la Gran Bretaña de cuarenta y nueve casos de torturas en Chipre. Se admitieron veintinueve de los casos.

⁽³⁾ Esta síntesis histórica está sacada de las siguientes publicaciones: AVEROFF: Le feu et la hache, edición de Breteuil, París, 1973; NICOLAS SVORONOS: Histoire de la Grèce Moderne, Presse Universitaire de France, 1972; MAURICE GENEVOIX: La Grèce de Karamanlis, Plon, 1972; A Short History of Greece, Cambridge University Press, 1965; MARC MARCEAU: La Grèce de colonels, París, 1967; Europe, South and East: redefining the american interest. Printed for the use of the Committee on Foreign Affairs. U. S. government printing, marzo 1975, págs. 3 a 8. La Prensa de Atenas.

⁽⁴⁾ Núm. 79/56.

⁽⁵⁾ Núm. 299/57.

Después de los acuerdos de Zurich y Londres, la Comisión, a petición conjunta de las partes, puso fin al proceso.

3) Dinamarca, Noruega, Suecia y Holanda contra Grecia (6).

En las instancias de 1967 se alegaba violación de Grecia del Convenio por la suspensión de ciertas disposiciones constitucionales

La Comisión escuchó a las partes en enero de 1968. En marzo, los tres países escandinavos formulaban nuevas quejas relativas a torturas y otros agravios, entre ellos la ausencia de elecciones legisativas.

Se constituye una subcomisión que inicia el proceso en 1968 y 1969. En octubre de 1969 se redacta un informe. Sin solución amistosa, se eleva el informe al Comité de Ministros el 18 de noviembre. Extractos del informe fueron publicados por la prensa.

Por Nota Verbal del 7 de diciembre de 1969 el Gobierno griego acusa a la Comisión de actividades antigriegas y de haber violado el Convenio, los principios generales del Derecho Internacional y su propio reglamento interior.

El 12 de diciembre de 1969, en una reunión del Comité de Ministros de París, el Gobierno griego informó al Secretario General por dos notas verbales que denunciaba el estatuto y que se retiraba del Consejo de Europa y que denunciaba igualmente el Convenio de los derechos del hombre (artículo 65). La denuncia del Estatuto entró en vigor el 1 de enero de 1971, y la del Convenio el 13 de junio de 1970.

La Resolución adoptada en seguida por el Comité de Ministros, concluyendo que no era necesario continuar el procedimiento de suspensión, se refería a la Recomendación de la Asamblea Consultiva (número 547) y estimaba que Grecia había violado gravemente el artículo 3 del Estatuto.

El informe de la Comisión fue examinado por el Comité de Ministros en abril de 1970. Los ministros suscriben la opinión de la Comisión (7) y deciden que el Gobierno griego ha violado los artículos 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 del Convenio y el artículo 3 del primer Protocolo adicional, pero que no ha violado ni el artículo 7 del Convenio, ni el artículo 1 del primer Protocolo. Los ministros deciden publicar el informe de la Comisión y ruegan al Gobierno griego que restablezca los derechos y libertades en Grecia.

4) Dinamarca, Noruega y Suecia contra Grecia, en abril de 1970 (8). Los tres países escandinavos acusan a Grecia, con motivo de un proceso marcial contra treinta y cuatro personas, de violaciones del artículo 3 (tortura) y 6 (derecho a un proceso equitable). Al día siguiente el presidente de la Comisión notifica la instancia al Gobierno griego y le invita a formular observaciones.

En mayo de 1970 la Comisión acepta su competencia «ratione temporis» y no acepta el argumento griego según el cual Grecia ha dejado de ser parte del Convenio el 12 de diciembre de 1969, fecha en que se retiró del Consejo de Europa.

Se mandó un informe al Comité de Ministros y éste lo envió a la Asamblea Consultiva.

En este apartado del contencioso griego es también de interés recordar la acción

⁽⁶⁾ Núms. 3321/67, 3322/67, 3326/67 y 3344/67.

⁽⁷⁾ Resolución D. H. (70) 1.

⁽⁸⁾ Núm. 4448/70.

de la Asamblea Consultiva sobre la elección de los miembros del Tribunal europeo de los derechos del hombre (9).

En la citada Resolución de la Asamblea se dice textualmente:

«La Asamblea.

.

- 3. Lamenta que la elección de un juez que representa a Grecia haya tenido lugar en ausencia de una delegación elegida por el Parlamento griego o designada según un procedimiento fijado por éste (artículo 25 del Estatuto).
- 4. Declara que una elección en estas condiciones no prejuzga el procedimiento a seguir con ocasión de elecciones futuras.»

La Asamblea Consultiva se ocupó igulamente de los problemas que planteaban la situación de los nacionales griegos exiliados como consecuencia del golpe de Estado de 1967 (10).

El Comité de Ministros no aceptó una propuesta de conceder un donativo colectivo de 100.000 dólares para mejorar la situación de los griegos (11).

b) Grecia ingresa en el Consejo de Europa desde su fundación y no tiene más problemas en sus relaciones con el Consejo que los que han sido señalados en el apartado anterior al referirnos al contencioso de Chipre. Pero desde el golpe militar del 21 de abril de 1967, la Asamblea Consultiva se hace eco de los acontecimientos políticos en Grecia, de tal manera que forzará al Gobierno de la dictadura a retirarse del Consejo.

La primera medida de la Asamblea es la Resolución 361 de 1968 (12). En ella se dice que:

«La Asamblea.

5. Estima que si Grecia desea seguir siendo miembro del Consejo de Europa será necesario que vuelva sin tardar a un régimen democrático y parlamentario que respete los derechos del hombre y las libertades fundamentales, como lo exige el Estatuto de la Organización.

8. Decide... h) considerar la primavera de 1969... como fecha límite para que vuelva a funcionar en Grecia un régimen democrático y parlamentario; i) recomendar en la primavera de 1969 al Comité de Ministros la suspensión o la expulsión de Gre-

⁽⁹⁾ Resolución 367 de la Asamblea Consultiva, en su 20 sesión, en 1968.

⁽¹⁰⁾ Doc. 3058, del 14 de diciembre de 1971, e Informe del señor Pöhler.

⁽¹¹⁾ Recomendación 602 (1970), séptima proposición.

⁽¹²⁾ Adoptada en la 19 sesión ordinarla, después del primer informe relativo a la situación en Grecia, del que son autores los señores Siegmann y Silkin.

cia del Consejo de Europa, si no se restablece en ese plazo una democracia parlamentaria,»

A partir de entonces el alma del Consejo de Europa respecto a la situación de Grecia va a ser el laborista holandés, actual ministro de Asuntos Exteriores, Max van der Stoel, que va a redactar una serie de informes sobre los que haremos mención en este trabajo.

El primero es el informe introductorio del 7 de mayor de 1968 (13). En él se empieza a hacer un análisis penetrante de la dictadura griega, en la que no se puede hablar de una ideología o de una doctrina del régimen, pues su contenido es esencialmente negativo. Jurídicamente se trata de una revolución, pero no lo es ni política ni socialmente (14). Termina el informe Van der Stoel señalando la necesidad de buscar una solución de recambio y afirmando que numeroscs responsables de los partidos políticos son conscientes de los errores del pasado y de la necesidad de no recaer en los mismos (15).

Después de este informe, la Asamblea Consultiva dedica sus debates a la posibilidad de expulsar a Grecia del Consejo de Europa (16). El demócrata cristiano italiano señor Bettiol se declara en contra, señalando que sería la primera vez que la Asamblea se pronuncia sobre un caso parecido. Por su parte, el conservador británico señor Kirk califica el debate de uno de los más delicados de la Asamblea. El parlamentario austríaco señor Pittermann se irrita recordando que la Grecia actual ha calificado al Consejo de Europa como «la taberna de Estrasburgo», refiriéndose a la falta de poder ejecutivo de la Asamblea y negando su influencia en los ejecutivos de los países miembros a través de sus respectivos Parlamentos.

Continúa la labor de la Asamblea con la Recomendación 547, del 30 de enero de 1969 (17). En ella se dice:

•	La	As	am	b.	lea,
---	----	----	----	----	------

- 6. Declara que el régimen actual de Grecia infringe gravemente por el momento las condiciones que deben cumplir los miembros del Consejo de Europa tal como están definidos en el artículo 3 del Estatuto.
- 7. Estima que, en vista de lo que precede, el régimen griego debe sacar las conclusiones que se imponen y reconsiderar su posición de conformidad con el artículo 7 del Estatuto, según el cual todo miembro del Consejo de Europa puede retirarse.

El proyecto de Recomendación va precedido de una Exposición de Motivos redactada por el señor Van der Stoel (18)

..........»

⁽¹³⁾ Presentado por la Comisión Política. Doc. 2384.

⁽¹⁴⁾ Doc. cit. (págs. 7 a 9).

⁽¹⁵⁾ Doc. cit. (pág. 33).

⁽¹⁶⁾ Asamblea Consultiva; 20 sesión ordinaria, jueves 20 de enero de 1969 (reunión 25).

⁽¹⁷⁾ Asamblea Consultiva del Consejo de Europa; 20 sesión ordinaria.

⁽¹⁸⁾ Comisión de cuestiones políticas. Doc. 2525. de 28 de enero de 1969.

Antes de la retirada de Grecia hay una última Resolución, la 386, de 1969, que hace referencia al asunto de los magistrados expulsados. El 28 de mayo de 1968 el Gobierno griego promulgaba un decreto contra la inamovilidad de los jueces y fueron destituidos treinta magistrados. El 24 de junio de 1969 el Consejo de Estado griego decide que la revocación de los jueces era ilegal. Como respuesta, el Gobierno destituyó al presidente del Consejo de Estado, señor Stassinópulos. También se destituyeron a otros magistrados y abogados.

La Resolución 386 (19), dice:

«La Asamblea,

- 1. Informada de la desitución de un número considerable de magistrados griegos.
- 2. Expresa las graves preocupaciones que le causa esta medida que, lejos de indicar una evolución del régimen actual hacia un régimen fundado sobre el principio de la preeminencia del derecho, suscita serios temores en cuanto al futuro de la democracia en Grecia.»

La Resolución va introducida por un informe del que es relator el señor Van der Stoel (20). En este informe se analiza la situación en Grecia desde enero de 1969, recordando la Recomendación 547 de la Asamblea, a la que ya nos hemos referido, y la Resolución (69), 18 del Comité de Ministros (21). En esta Resolución se dice:

«El Comité de Ministros.

Habiendo tomado en consideración la Recomendación 547 de la Asamblea Consultiva del 30 de enero de 1969;

Reafirmando la necesidad de u_n restablecimiento rápido de un régimen democrático en este país,

- 1. Decide señalar las conclusiones de dicha recomendación a la atención del Gobierno griego para que este último saque las conclusiones que se imponen.
 - 2. Se declara dispuesto a tomar una decisión en su próxima reunión.» (22).

En su informe Van der Stoel señala la naturaleza totalitaria del régimen y el hecho de no estar dispuesto a tolerar ninguna oposición (23).

c) Ante los ataques que hemos visto, Grecia decidió retirarse del Consejo de Europa y su retirada tuvo efecto el 1 de enero de 1971.

La Resolución (70) 34 (24), precisa las consecuencias jurídicas y financieras de la retirada de Grecia del Consejo de Europa.

Pese a su retirada, continúa la participación de Grecia en: a) el Acuerdo parcial en el campo social y de la salud pública de la UEO y b) el Fondo de Restablecimineto para los refugiados y los excedentes de población en Europa.

La retirada de un Estado contratante del Consejo de Europa no afecta por sí misma la posición de ese Estado en su calidad de parte contratante de un Convenio. Para que esto ocurra es necesario que se prevea ese efecto en una disposición concreta

⁽¹⁹⁾ Texto adoptado por la Asamblea el 26 de septiembre de 1969, en la sesión 17.

⁽²⁰⁾ Comisión de cuestiones políticas. Doc. 2637, de 22 de septiembre de 1969.

⁽²¹⁾ Adoptada el 6 de mayo de 1969.

⁽²²⁾ Esta Resolución fue aprobada por 13 votos a favor, 2 en contra (Grecia y Chipre) y 3 abstenciones (Suiza, Francia y Turquía).

⁽²³ Doc. cit. (pág. 8).

⁽²⁴⁾ Adoptada por el Comité de Ministros, el 27 de noviembre de 1970.

del instrumento pertinente. Porque estos instrumentos deben su existencia jurídica sólo a la expresión de voluntad de los Estados contratantes.

Esto ocurre con el Convenio Europeo de establecimiento.

El Convenio para la salvaguardia de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales del 4 de noviembre de 1950 y el Protocolo de 1952 son instrumentos abiertos sólo a los Estados miembros del Consejo. Grecia los denunció por notificación del 12 de diciembre de 1969, que tuvo efecto el 13 de junio de 1970.

La retirada no afecta a los Convenios abiertos a la adhesión de Estados no miembros, que son la mayoría de los Convenios.

Después del 1 de enero de 1971 Grecia no puede proceder al depósito de instrumentos de ratificación de convenios que ha firmado en una época en la que era miembro, si se trata de tratados abiertos a la firma sólo de los Estados miembros.

Grecia pudo continuar formando parte del Convenio cultural europeo.

Respecto a las Conferencias de Ministros especializadas se podrá invitar a Grecia cuando se invite a Estados europeos no miembros (25).

Ante la Asamblea del Consejo de Europa se presenta un nuevo informe, que es el último en que Van der Stoel es el relator, sobre los principales sucesos ocurridos en Grecia desde enero de 1970 (26).

En el análisis que hace el parlamentario laborista holandés se critica principalmente el proyecto de ley orgánica sobre los partidos políticos de noviembre de 1970, pues éstos quedarían controlados por el régimen.

Un nuevo informe sobre la situación en Grecia será esta vez redactado por el señor Dankert (27).

La responsabilidad de informar sobre el desarrollo de la situación en Grecia, a partir del 1 de enero de 1971, pasó del Comité de Asuntos Políticos al Comité de países europeos no miembros.

Analiza, sobre todo, el informe la consolidación del poder personal de Papadópulos, con la reorganización del Gobierno en agosto de 1971 (28).

El informe comentado sirve de base a un proyecto de Resolución presentado por el Comité de países europeos no miembros. En este proyecto se dice:

« [-a	A	sai	m	bl	ea,
-----	----	---	-----	---	----	-----

- 2. Deplorando que pese a las promesas en contrario, cinco años después del golpe de Estado de 21 de abril de 1967. Grecia no está en camino de restaurar un Gobierno democrático parlamentario.
- 5. Invita a sus miembros para que urjan a sus Gobiernos a ejercer toda su influencia para:

⁽²⁵⁾ Icl l'Europe. Supplément Juridique, núm. 4, de abril de 1971.

⁽²⁶⁾ Doc. 2892.

⁽²⁷⁾ Doc. 3114; Asamblea Consultiva, 24 de abril de 1972.

⁽²⁸⁾ Doc. cit. (págs. 3 y 4).

- a) Permitir observadores imparciales... para estudiar el trato de prisioneros.
- b) Que se paren las detenciones arbitrarias...
- c) Procurar la abolición de la ley marcial...
- 7. Expresa la esperanza de que se den pronto las condiciones para permitir a los miembros del Consejo de Europa dar de nuevo la bienvenida a Grecia en la Comunidad Europea de Naciones Democráticas.»

La última acción de la Asamblea antes del retorno de Grecia al Consejo de Europa es la Resolución 558, de 1974 (29). Esta Resolución va precedida por un informe del que es relator el Juxemburgués señor Victor Abens.

En esta Resolución se dice:

«La	Asamb	ilea,

...........

.

2. Vivamente preocupada por la confusión que caracteriza la evolución de la situación política en este país.

4. Condenando la violación continua de los derechos del hombre por el régimen de Atenas, y en particular el trato de los prisioneros, los arrestos arbitrarios y la detención sin proceso de ciudadanos griegos.

 Invita al nuevo Gobierno griego a mantener su promesa, renovada por el presidente Guiziquis en su mensaje de año nuevo de «crear los fundamentos necesarios a una vida política auténticamente democrática y libre».

6. Expresa su convicción que la realización de estos proyectos implica como condiciones previas esenciales: ... b) ... el derecho de organizar libremente partidos políticos... d) elección de un Parlamento... e) adopción de una constitución auténticamente democrática.

d) Poco después de la última Resolución citada tendrán lugar los acontecimientos de julio y la llamada al poder de Karamalis. En este momento en todas las tendencias políticas de Grecia se abre una etapa de euforia europeísta y naturalmente se vuelven los ojos al Consejo de Europa.

Antes de celebrarse las elecciones parlamentarias en Grecia, el señor Mavros, ministro de Asuntos Exteriores del gabinete provisional participa en los debates de la Asamblea Consultiva, el 27 de septiembre de 1974. Y pocos días después el ministro de Defensa, señor Averoff, pide el retorno inmediato de Grecia al Consejo.

Antes, el 20 del mismo mes, el Comité de Ministros estima que la situación política nueva debe permitir a Grecia tomar su puesto en la Organización. Y por ello invita a la Asamblea a dar su opinión sobre esta cuestión. Es la Resolución (74) 27 (30). En esta Resolución se dice:

^{(29) 25} sesión ordinaria de la Asamblea, 21 y 22 de enero de 1974.

⁽³⁰⁾ Adoptada por el Comité de Ministros, en la 236 reunión de los delegados de los ministros.

«El Comité de Ministros,

Invita a la Asamblea a que con urgencia dé su opinión sobre la readmisión de Inmediatamente la Asamblea dictará su Resolución 578 (31), en la que se dice: «La Asamblea.

3. Expresa la convicción de que Grecia, que ha sido un miembro del Consejo de Europa responderá pronto a las condiciones estatutarias que le quedan por cumplir para volver a ser miembro del Consejo de Europa, especialmente en lo que concierne a las elecciones parlamentarias libres».

Por último, después de las elecciones parlamentarias en Grecia, el Comité de Ministros, reunido en París bajo la presidencia del señor Christophides (Chipre) el 28 de noviembre de 1974 declaró por unanimidad la readmisión de Grecia al Consejo de Europa.

II. LA CEE

.

a) País eminentemente agrícola, estuvo al margen de la revolución industrial europea. El despegue de la economía griega data del período 1928-1938.

La Segunda Guerra Mundial y la guerra civil siguiente frenaron el despegue iniciado en la anteguerra. Sólo desde 1955 la actividad económica recupera el ritmo de la preguerra (32).

El organismo que se ocupó entre 1954 y 1964 de distribuir los capitales del Plan Marshall constituyó el principal recurso financiero a largo plazo y un factor importante de reconstrucción de la industria griega y de otros sectores productivos.

La segunda fuente estaba constituida por los bancos comerciales que canalizan el ahorro privado que aumenta con el desarrollo.

La tercera fuente estuvo constituida por los capitales extranjeros (33).

b) Dado su punto de vista político, Grecia tenía razones para participar en el esfuerzo de unificación de Europa. Su distancia económica con los seis impuso la asociación en lugar de la adhesión (34).

El Acuerdo de Asociación fue firmado en Atenas el 9 de julio de 1961 y entró en vigor el 1 de noviembre de 1962.

El 31 de octubre de 1963 la importación en los Estados miembros de productos industriales griegos beneficia de una reducción arancelaria del 60 por 100 en relación a los derechos aplicados en 1957. Se consigue además la supresión total de restricciones cuantitativas.

⁽³¹⁾ Adoptada por la Asamblea en su 26 sesión ordinaria, del 24 al 30 de septiembre de 1974.

⁽³²⁾ A. KOMINOS: La dynamique de l'Association, «Rev. du Marché Commun», mayo 1966, pág. 218. (33) A. PAPANTONAKIS: Politique de développement et politique d'investissement, «Rev. du Marché Commun», mayo 1966, pág. 251.

⁽³⁴⁾ L. C. ANANIADES: L'Association aux Communautés Européennes, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, París, 1967, pág. 32.

Los productos agrícolas que interesan particularmente a Grecia (35) benefician de una reducción del 40 ó 45 por 100 según estén liberados o no.

Las pasas benefician de una reducción del 70 por 100 y del segundo acercamiento a la Tarifa Aduanera Común. El tacabo (36) del 50 por 100 y primer acercamiento a la Tarifa Aduanera Común.

Respecto a las importaciones en Grecia, y siempre teniendo en cuenta la misma fecha, 31 de octubre de 1963, los productos industriales de la Comunidad benefician de una reducción del 5 por 100 para los productos que figuran en el Anejo I del Acuerdo (37) y 10 por 100 los otros productos.

Terminaremos esta impresión del primer año del funcionamiento del Acuerdo de Asociación insertando los datos estadísticos relativos a las importaciones y exportaciones de Grecia durante los años 1960 a 1962.

			Importacione en millones		Exportaciones en millones	
			Mundo	CEE	Mundo	CEE
1960	 	 	702,1	236,1	203,2	66,8
1961	 	 	713,7	272,2	223,3	68,1
1962	 	 •••	701,2	303,8	248,6	88,7

(esta última cifra se debe a que los exportadores esperaban las ventajas aduaneras del Acuerdo) (38).

En noviembre de 1963 Grecia hizo saber que hasta su entrada definitiva en la CEE, las políticas agrícolas de la Comunidad y Grecia deben permanecer jurídicamente distintas aunque pueden ser económicamente idénticas. En esas condiciones no se puede prever una participación directa de Grecia en los mecanismos institucionales y financieros de la política agrícola común.

En 1964 Grecia pide asistencia técnica a la Comunidad. El sector industrial representa en ese año sólo el 25 por 100 del PNB.

Este mismo año las exportaciones griegas a la Comunidad aumentan el 21,7 por 100 respecto al año anterior. La Comunidad absorve el 39,3 por 100 del tabaco griego, el 35,8 de las pasas y el 72,6 por 100 de los vinos. Las importaciones de la Comunidad en Grecia aumentan el 17 por 100 con relación al año anterior.

⁽³⁵⁾ Lista del Anejo III del Acuerdo de Asociación.

⁽³⁶⁾ Sobre la importancia del tabaco en la economía helena, ver GIANLUIGI GIOLA: Le dossier tabac, situation du marché mondial, communautaire et grec. Union douanière et perspectives pour une politique agricole commune pour le tabac, «Rev. du Marché Commun», mayo 1966, págs. 352 y ss.

⁽³⁷⁾ Productos que se fabrican en Grecia y están sometidos al régimen de desmovilización de velntidós años.

⁽³⁸⁾ Estos datos están sacados del Premier Rapport Annuel d'Activité du Consell d'Association à la Commission Parlementaire d'Association (del 1 de noviembre de 1962 al 31 de octubre de 1963). Sólo hay tres informes: los de los años 1963, 1964 y 1965. El de 1966 estaba preparado, pero no llegó a publicarse. Después vino la congelación. Quizá el próximo informe sea el de 1975.

Pese al ritmo de aumento de las exportaciones de Grecia, el déficit de su balanza comercial con la Comunidad sigue aumentando en 1964 (39).

Al congelarse el acuerdo de asociación no se consigue llegar a un acuerdo sobre la política de armonización agrícola en los cinco reglamentos adoptados por la Comunidad (cereales, carnes de cerdo, carnes de aves, huevos, frutas y legumbres) (40).

El balance de los tres primeros años de asociación lo hace Jean Rey (41) señalando como puntos negativos la agravación del déficit de la balanza comercial con relación a la Comunidad y la ausencia de acuerdo sobre la armonización de las políticas agrícolas. Como puntos positivos se pueden señalar el aumento considerable de los intercambios, y el hecho de que la perspectiva de la supresión de obstáculos a los intercambios tiene el efecto de fomentar las inversiones y el espíritu de iniciativa e imponer una modernización de las estructuras.

Los préstamos del Banco Europeo de Inversiones debían alcanzar 125 millones de dólares de 1963 a 1968.

c) Poco después de tener lugar el levantamiento militar de abril de 1967, Jean Rey hacía unas declaraciones (42) recordando que la CEE es algo más que un grupo de intereses, es una agrupación de pueblos amantes de la libertad.

El Parlamento Europeo adoptaba una Resolución el 11 de mayo de 1967 sobre la asociación entre la Comunidad y Grecia, que dice:

- «1. Hace contar que el Acuerdo de Asociación entre la Comunidad y Grecia, que prevé la adhesión ulterior de este país a la Comunidad, no podrá aplicarse en sus diferentes fases más que si se restablecen en Grecia las estructuras democráticas y las dibertades política y sindical.
- 2. Considera que la Inexistencia actual de instituciones electivas en Grecia suprime de hecho toda posibilidad de funcionamiento de la Comisión parlamentaria mixta CEE-Grecia, institución esencia a la buena marcha del Tratado de Atenas» (43).

Una nueva Resolución del 7 de mayo de 1969 sobre las repercusiones de la situación política actual en Grecia sobre el funcionamiento de la Asociación Comunidad-Grecia, decía:

- Recuerda que el Acuerdo de Asociación no podrá aplicarse plenamente hasta que no se hayan restablecido en Grecia las estructuras democráticas y parlamentarias; y toda posibilidad de adhesión ulterior es absolutamente irrealizable en tales condiciones.
- 6. Señala que en ausencia de una evolución en el sentido indicado se reserva tomar las iniciativas para la revisión o la supresión del Acuerdo de Asociación.

⁽³⁹⁾ Deuxième Rapport Annuel d'Activité du Conseil d'Association à la Commission Parlementaire d'Association (1 de noviembre de 1963 a 31 de diciembre de 1964).

⁽⁴⁰⁾ Troisième Rapport Annuel d'Activité du Conseil d'Association à la Commission Parlementaire d'Association (1965).

⁽⁴¹⁾ JEAN REY: Trois années d'association, «Rev. du Marché Commun», mayo 1966, págs. 214-216.

⁽⁴²⁾ Consejo de Europa. Doc. 3114 (pág. 21).

⁽⁴³⁾ Esta Resolución fue adoptada por unanimidad.

- 7. Insiste cerca de la Comisión de las Comunidades para que no se de ningún desarrollo a la asociación hasta que no se restablezcan en Grecia las condiciones de una vida democrática normal.
- 8. Desea que los Gobiernos de los países de la Comunidad tengan en cuenta la presente Resolución, tanto en lo que concierne a las orientaciones que den al Consejo de Ministros de la Comunidad como en sus relaciones bilaterales con Grecia.»

Esas decisiones de la Comunidad provocaron la irritación del régimen militar que en repetidas ocasiones protestó por la congelación del Acuerdo de Asociación y amenazó con llevar a cabo un recurso de tipo judicial (44).

Pese a la congelación del Acuerdo la economía griega continuó progresando desde 1967 a 1974. Desde 1967 la economía griega progresó a una tasa anual del 8 por 100 y la renta per cápita triplicó desde 1950, alcanzando en 1974 los 1.200 \$.

Desde 1967 Grecia ha mejorado considerablemente su infraestructura en todos los terrenos y ha reforzado sus medios de producción, pero los problemas estructurales permanecen sin solución como lo prueba el examen de la balanza de pagos.

En 1973 las exportaciones cubrieron tan sólo un tercio de las importaciones. 4.200 millones de \$ de importaciones y 1.300 millones de \$ de exportaciones.

En 1974 el déficit se encontró agravado por el aumento del precio del petró.eo. Si el turismo continúa descendiendo y disminuyen las remesas de los trabajadores en el extranjero y se acentúa la crisis de la marina mercante, y el capital extranjero desconfía, se puede prever un déficit suplementario de 1.000 millones de \$ (45).

Las presiones inflacionistas, contenidas durante algunos años, se desencadenaron en 1973 con el 45 % de alza del índice de precios, el más fuerte de sos países de la OCDE.

La deuda pública interna y externa no ha hecho más que aumentar. Las deudas griegas en divisas extranjeras (sobre empréstitos para cubrir el déficit de la balanza de pagos) pasó de 1.120 millones de \$ en 1966 a 3.200 millones de \$ en 1973.

La dictadura cometió el eror de impulsar a los griegos por el camino de la sociedad de consumo sin fijar un límite de velocidad.

En 1973 la prosperidad se puso en duda. La euforia terminó brutalmente. El costo de vida aumentó vertiginosamente y se apuntaron los primeros signos de la recesión (46).

Como afirmó el diputado comunista italiano señor Romagnoli en el Parlamento europeo (47), la congelación ha sido relativa y el balance ha sido triplicar los intercambios con la Comunidad.

d) Después de los acontecimientos del mes de julio último, el gobierno de Caramanlis aceleró el plan de deshielo y reactivación del Acuerdo de Asociación e incluso se ha podido anticipar para 1980, la fecha de 1984 que preveía el Acuerdo

⁽⁴⁴⁾ Sobre el sistema de solución de conflictos previsto en el Acuerdo de Asociación, artículo 67, vid. ALBERTO SCOLLA-LAGRANGE: La structure institutionnelle de l'accord d'association entre la Communauté Européenne et la Grèce, «Rev. du Marché Commun», mayo 1966, págs. 410-411.

⁽⁴⁵⁾ El déficit en 1974 fue de mil millones de dólares; en 1973, de trescientos millones de dólares. (46) Para este breve análisis de la economía del régimen de 1967, ver los informes anuales de la OCDE y los estudios del Banco de Grecia, y concretamente, MAC MARCEAU: Le Coup d'Athènes, París, 1974, págs. 186-199.

⁽⁴⁷⁾ Débats du Parlement européen; séance del 26 de septiembre de 1974, pág. 153.

de Asociación para la entrada de Grecia como miembro de pleno derecho de la Co-munidad.

El Parlamento Europeo preparó un proyecto de Resolución que sigue a un informe de la Comisión Política sobre la asociación entre la CEE y Grecia, cuyo relator fue el señor Peter Corterier (48). El proyecto de Resolución dice:

«....

Considerando que las condiciones del restablecimiento de la Asaciación entre las Comunidades y Grecia son esencialmente de naturaleza política.

1. Considera que la actitud positiva de que ha dado prueba el Gobierno griego en favor de un retorno rápido a la democracia parlamentaria justifica el deshielo inmediato de los aspectos económicos y comerciales de la Asociación en condiciones a definir por el Consejo de Asociación;

- 3. Considera que las condiciones siguientes son necesarias para el pleno restablecimiento de la Asociación:
 - a) Realización de elecciones parlamentarias libres.
 - b) Plena restauración del principio de legalidad y de los derechos del hombre.
- 4. Expresa la esperanza de que Grecia llegará a ser miembro de pleno derecho de la Comunidad desde que lo permita el desarrollo de su economía (49).»

En los debates del Parlamento europeo en la sesión del 26 de septiembre de 1974, la mayoría de los parlamentarios acogieron con simpatía la intención griega de convertirse en miembro de pleno derecho de la Comunidad para 1980, pero opusieron algunos reparos de orden económico (50).

Por su parte el Consejo de las Comunidades decidió el último mes de septiembre desbloquear 55 millones 750.000 \$ que quedaban por entregar a Grecia del préstamo que hizo el BEI de 125 millones \$.

En lo que va de año la diplomacia griega ha realizado una campaña intensa en pro de un próximo ingreso en la Comunidad.

El primer Ministro, señor Karamanlis, ha efectuado viajes oficiales a París y Bonn. La Comisión Parlamentaria Mixta se ha reunido por primera vez desde la dictadura. En marzo de este año se ha firmado el protocolo que extiende el Acuerdo de Asociación a Irlanda, Gran Bretaña y Dinamarca. En el momento presente quedan por negociar los siguientes puntos: la armonización de las políticas agrícolas y una ayuda financiera de la Comunidad a Grecia.

La perspectiva del pleno ingreso de Grecia en la CEE dependerá del esfuerzo griego en continuar su desarrollo económico, y de las ayudas que encuentre del exterior para continuar la modernización de su economía y de su estabilidad política.

⁽⁴⁸⁾ Parlement européen. Documents de séance, 1974-1975. Doc. 237/74, del 13 de septiembre de 1974. (49) Este último punto de la Resolución es una enmienda del señor Seefeld, introducida el 25 de septiembre de 1974 (Doc. 237/3).

⁽⁵⁰⁾ Débats du Parlement européen; séance du jeudi 26 de septiembre de 1974, págs. 145-156.

III. LA OTAN

a) El valor estratégico de Grecia ha sido una afirmación constante de la literatura norteamericana sobre la defensa occidental. Se solía decir que Grecia y Turquía juntas forman la piedra angular de la estrategia de los Estados Unidos en el Mediterráneo Oriental. El balance entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, se movería si estos dos países niegan su cooperación a los Estados Unidos. Las consecuencias serían el colapso del flanco sur de la OTAN haciendo peligrar el crucial sector central y disminuir la capacidad contra una agresión de la Unión Soviética en el Oriente Medio.

Esta creencia ha costado varios miles de millones de \$ a los Estados Unidos en las últimas dos décadas.

El contexto estratégico, sin embargo, está cambiando y las conclusiones de un reciente estudio preparado por el Congreso (51) es que ni Grecia ni Turquía son vitales para el sector central de la OTAN y que Grecia es de importancia marginal para los intereses de la seguridad del Oriente Medio

Sin embargo el interés de Grecia en la estrategia occidental ha sido constante desde la Segunda Guerra Mundial. El interés americano empieza con la doctrina Truman contra los objetivos de Stalin. Esta doctrina, expuesta en el Congreso, el 12 de marzo de 1947, fue la respuesta de los Estados Unidos al intento soviético de dominar el Mediterráneo Oriental.

En esencia la doctrina señalaba que «la imposición de regímenes totalitarios en pueblos libres, ataca los fundamentos de la paz internacional y la seguridad de los Estados Unidos».

Inmediatamente el Congreso autorizó una ayuda financiera y el envío de consejeros militares a Grecia y Turquía. En 1950 los dos países estuvieron lo suficientemente fuertes y seguros como para participar en la Guerra de Corea bajo l_a bandera de la ONU. Así se echaron los cimientos para una alianza duradera.

b) Grecia ingresa en la OTAN el 18 de febrero de 1952 y después del golpe del 21 de abril de 1967, pese a las cláusulas democráticas de los estatutos de la OTAN, Grecia permanecerá todo el tiempo como aliado fiel de la OTAN. Su participación en este organismo esenciamente militar permitirá a Grecia mantener una vinculación efectiva con el mundo occidental pese a la mala prensa que inspira su régimen.

En el dilema de la política de los Estados Unidos de presionar por la vuelta a un régimen democrático y por otra parte de no prescindir de un aliado necesario, prevalecerá este último punto de vista, pues los intereses estratégicos son los que dominan la política exterior americana.

Los dos puntos de vista de la política americana respecto a Grecia, se hacen evidentes desde la visita de los senadores Lowenstein y Moore en febrero de 1971, presentando un informe al Senado en el que señalan los dos objetivos de los Estados

⁽⁵¹⁾ Greece and Turkey: Some military implications related to NATO and the Middle East (Prepared for the Special Subcommittee on investigations of the Committee on Foreign Affairs by the Congressional Research Service, Library of Congres), 28 de febrero de 1975, págs. 1 y 2.

Unidos en relación con aquel régimen: 1) La cooperación militar con los Estados Unidos y la OTAN y 2) la restauración de las instituciones democráticas (52).

La Asamblea de la OTAN no abandona su labor «evangelizadora» pero se resiste a prescindir de su aliado.

En septiembre de 1971 dicta la Resolución I en su reunión de Ottawa. En ella se:
«Urge al gobierno de Atenas a emprender, inmediatamente, pasos que conduzcan la restauración de libertades democráticas.

Urge a los otros gobiernos y parlamentos de la OTAN para que usen su influencia política sobre el gobierno de Atenas para conseguir este fin.»

La política de los Estados Unidos fue criticada, con caracteres proféticos, por Max van der Stoel, al afirmar que «el flirt de los Estados Undios con el régimen de los coroneles no aumentará la popularidad de los Estados Unidos y de la OTAN en este país» (53).

La misma crítica se hizo por los propios americanos. En agosto de 1969, 50 miembros del Congreso enviaron al Secretario de Estado Rogers una carta en la que protestaban por el apoyo del gobierno al régimen griego. Estimaban que esa política terminaría por engendrar una actitud antiamericana del pueblo griego (54).

Poco antes de caer el régimen de los coroneles, el Consejo de la OTAN, aprobaba en su sesión de Ottawa del 19 de junio de 1974, la nueva declaración sobre los Principlos del Atlántico. Su punto 12 dice:

- «Recuerdan que han proclamado su dedicación a los principios de la democracia, respeto de los derechos humanos, justicia y progreso social, que son los frutos de su común herencia espiritual y declaran su intención de desarrollar y profundizar la aplicación de estos principios en sus países».
- c) En agosto de 1974, el señor Karamanlis anunciaba la decisión del Gobierno griego de retirarse de la estructura militar de la OTAN (55) como respuesta a la incapacidad de la Organización de evitar un conflicto entre dos de sus miembros.

La diferencia de la retirada militar de la OTAN con la que hizo De Gaulle es que este tenía a Alemania interpuesta con los países del Pacto de Varsovia mientras que en el caso de Grecia sus fronteras con el mundo comunista son demasiado extensas para que no peligre su seguridad.

Desde la crisis de Chipre, Grecia ha tratado de sustituir, en todos los órdenes, la Alianza Atlántica por la esperanza de encontrar pronto un puesto en la Comunidad europea. Pero han sido los propios dirigentes de la Comunidad europea quienes conscientes de la insuficiencia defensiva de Europa, han presionado a Grecia para que reconsidere su actitud de retirarse de la estructura militar de la OTAN.

Hasta el momento de terminar esta nota no se ha tomado medida alguna sobre la negociación de la retirada y, por otra parte, se ha hecho saber que si se encuentra

⁽⁵²⁾ Asamblea Consultiva del Consejo de Europa; Informe sobre la situación en Grecia del señor Dankert. Doc. 3114, pág. 17.

⁽⁵³ Ver Informe sobre la situación en Grecia de Max van der Stoel, presentado a la Asamblea del Consejo de Europa. Doc. 2892.

⁽⁵⁴⁾ Informe Introductorio sobre la situación en Grecla de Max van der Stoel. Asamblea del Consejo de Europa. Doc. 2637, pág. 18.

⁽⁵⁵⁾ Esta retirada, copia de la que hizo el general De Gaulle años antes, no está prevista en €l tratado ni tiene nada que ver con la denuncia al mismo que prevé el artículo 13.

una solución al conflicto con Turquía, Grecia no tendrá inconveniente en reintegrarse plenamente a la OTAN.

Por otra parte, la superioridad de la capacidad militar de Turquía con relación a Grecia y el papel estratégico esencial de ese país en la OTAN, en el CENTO y como puerta del Mediterráneo y paso de Rusia al Oriente Medio, hace difícil a los Estados Unidos encontrar una solución al conflicto greco-turco favorable a Grecia.

Como prueba de lo dicho en el párrafo anterior basta con estas estadísticas recientes (56):

	Grecia	Turquía
Población	8.970.000	38,940.000
dólares) Presupuesto de defensa (mi-	16.400	21.500
llones de dólares)	602	995
Total fuerzas armadas	161.200	453.000
En Chipre	1.600	35.000

d) Paralelamente al anuncio de retirada de la estructura militar de la OTAN, Grecia comenzó las negociaciones bilaterales para revisar los acuerdos defensivos con los Estados Unidos y el régimen y número de las bases militares. En el momento de terminarse la redacción de esta nota no han terminado estas negociaciones bilaterales pero ya se ha hecho pública la intención griega de suprimir algunas bases (57).

Estas medidas han sido consecuencia del apoyo prestado por los Estados Unidos al régimen de la Junta que hace que para numerosos griegos los Estados Unidos han sido un instrumento de su represión (58). El papel de los Estados Unidos en relación a la Grecia posterior a 1967, es una clásica consecuencia del predominio militar en la política exterior americana.

Una reciente publicación del Congreso americano (59), saca como consecuencias de la situación actual que la influencia de los Estados Unidos sobre el sistema político de Grecia disminuirá en los próximos años. La urgencia de la guerra fría ya no existe. Se espera una relación más estrecha de Grecia con el movimiento de integración política y económica de Europa Occidental.

La cooperación defensiva entre los miembros de la CEE va a hacerse cada vez mayor y va a significar un relativo declinar en la influencia militar de los Estados Unidos.

^{(56) «}Greece and Turkey: Some military implications related to NATO and the Middle East», 28 de febrero de 1975, Anejo D, pág. 60.

⁽⁵⁷⁾ La lista de las bases griegas que utiliza la OTAN y los Estados Unidos se encuentra en el Anejo E, pág. 62 de la última publicación citada.

^{(58) «}Controlling the damage: U.S. policy options for Greece» (Committee on Foreign Affairs), febrero de 1974, pág. 15.

^{(59) «}Europe, South and East: redefining the american interest», marzo de 1975.

CONCLUSIONES

De este trabajo sobre las instituciones europeas vistas desde el foco de un solo país se pueden sacar las siguientes conclusiones:

- 1. El autobús europeo, cuyos pasajeros suelen decir cosas inteligentes y oportunas, sigue, de momento, conducido por el Pantágono. Prevalecen las razones defensivas sobre otra naturaleza.
- 2. Las soberanías siguen prevaleciendo sobre las instituciones comunes. Esto se ve claramente en la congelación del Acuerdo de Asociación y la continuación del crecimiento de los intercambios comerciales.
- 3. La ideología política dispar con la mayoría de los países de Europa Occidental, impone un alslamiento de mala prensa, que, sin embargo, no puede acabar con un régimen político. La caída del régimen de los coroneles no se debió a la existencia de una oposición interna y externa, sino a estos cuatro factores conjugados: falta de doctrina, falta de líder, crisis económica y error grave de política exterior.



